



MENDOZA, - 1 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 17260/16 en el que D.I. Jerónimo Emiliano FORMICA solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al D.I. Jerónimo Emiliano FORMICA (CUIL N° 20-25443167-3 - Legajo N° 32.837) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2016, de DOCE (12) años, ONCE (11) meses y CATORCE (14) días, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Universidad de Mendoza (adscripto)	10-08-03	31-03-04	--	07	22
Universidad de Mendoza y UNCuyo - Facultad de Artes y Diseño	10-04-04	31-07-16	12	03	22
Licencias Sin Goce de Haberes <b>NO REGISTRA</b>	--	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>	<b>11</b>	<b>14</b>

ARTICULO 2°.- Acreditar al D.I. Jerónimo Emiliano FORMICA al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2016: **DOCE (12) años, TRES (3) meses y VEINTIDÓS (22) días** de antigüedad docente universitaria certificable, a los efectos de la Ley N° 26.508.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **613**

P. A.
lo
o

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO